



# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rafael Herrera Cabañas — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. MARZO 24 DE 1980.

NUM. 12

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

## SUMARIO:

5.-474

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que el H. L. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO NUMERO 65

Artículo Primero.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona un tercer párrafo al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Unico.—Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como sigue:

Artículo 4o.—.....

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas.

### ARTICULO TRANSITORIO

Unico.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.—Comuníquese a las HH. Cámaras Colegisladoras del Congreso de la Unión y a los

5-474.—Decreto No. 65. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, que adiciona un tercer párrafo al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.—181.

5-2164.—Solicitud de tierra afectable, que hacen Francisco Bautista Hernández y Alonso Hernández, Comité y Suplente Particular respectivamente del Nuevo Centro de Población denominado Nuevo Coyolar, del Mpio. de Xochiatipan, Hgo.—182.

Avisos Judiciales y Diversos.—182-196.

HH. Legislaturas de los Estados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Diputado Presidente Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR Diputado Secretario Profr. ERNESTO ORDAZ LABRA Diputado Secretario Dr. SAMUEL BERGANZA DE LA TORRE.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

Lic. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. J. RUBEN HICONA RIVIMAR Secretario General de Gobierno.—Rúbricas

5-2164

Lic. JORGE ROJO LUGO,  
Gobernador Constitucional,  
Palacio de Gobierno  
Pachuca, Hgo.

Los que suscriben Francisco Bautista Hernández, Alonso Hernández, Comité y Suplente Particular respectivamente, del Nuevo Centro de Población denominado NUEVO COYOLAR, perteneciente al Mpio. de Xochiatipan, Hgo.

Venimos a solicitar Tierra Afectable en la que ya estamos en posesión de la propiedad del C. Jesús Morillo, que antes radicaba en la Población de Xochiatipan, Hgo; de una superficie de 45,00-00 Has. la tenemos cultivadas desde 1977, de 20 Campesinos y 66 Familias que antes eramos vecinos de Coxotla, del mismo Mpio. cambiándonos de esa Población por sufrimiento de agua, la cual para obtenerla teníamos que bajar hasta el Río de aproximadamente 1 Km. de distancia de la Población.

Es por eso que solicitamos su ayuda C. Gobernador, de acuerdo con los Artículos 298; 300; 301; 309 y 310 de la Nueva Ley de Reforma Agraria en Vigor.

Por lo anterior expuesto, agradeceremos infinitamente su amable atención a la presente.

#### ATENTAMENTE

Nuevo Coyolar, Mpio. de Xochiatipan, Hgo; septiembre 25

Los Representantes Comité y Suplente FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA y ALONSO HERNANDEZ CARINO.—Rúbricas.

Teófilo Bautista Carpio; Tomás Hernández Hernández; Juan Cristóbal Hernández; Miguel Ángel Bautista; Alonso Santiago Hernández; Juan Bautista Catarinas; Antonio Hernández; Francisco Hernández C; Aurelio Bautista Hernández; Juan Bautista Martínez; Martín San Juan; Francisco Hdez. Huez; Francisco Hernández; Pedro Martín Hernández; Juan Cristóbal Hernández; Antonio Hdez. Hdez; Juan Bautista Hernández y Alonso Santiago Martínez.—Rubricas y Huellas Digitales.

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-439

#### SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GERARDO VILLAVERDE GARNICA, con domicilio en Chicavasco, Hgo; de la Población del mismo nombre, Mpio. de Actopan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en Chicavasco, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de febrero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

#### ATENTAMENTE

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-392

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

#### EDICTO

PEDRO MEJIA GALARZA, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuum, Exp. No. 1204/79. Predio rústico ubicado en Río Santa Teresa del Mineral del Monte, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 28 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO RAFAEL MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido marzo 3 de 1980.

5-377

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

GREGORIO SEGOVIA CORDI, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos prescripción positiva respecto Predio rústico formado 3 fracciones ubicado Barrio Palomó éste Municipio, denominado EL CHABACANO, LA LOMA y LA LOMA, medidas y colindancias obran Exp. Auto admite diligencias y ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; febrero 22 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-071

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil MARIA DEL CONSUELO ZARCO CASTILLO, promovió Juicio Ordinario Civil vs. Emilio Sotres Velázquez, Exp. No. 1468/979.

En virtud de ignorarse el domicilio del demandado notifíquesele por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, comunicándole que deberá presentarse dentro del término de 40 días siguientes a la publicación del último edicto del Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-470

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO AVILA GOMEZ, con domicilio en Bartolomé de Medina No. 8 de la Población de Villa de Tezonkpec, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para esperar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en Villa de Tezonkpec, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

5-070

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil ALEJANDRO BAÑOS AZPEITIA, promovió Juicio Ordinario Civil vs. Romana Ayala García, Exp. No. 1443/979.

En virtud de ignorarse el domicilio de la demandada notifíquesele por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, comunicándole que deberá presentarse dentro del término de 40 días siguientes a la publicación del último edicto del Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 17 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANGELA MENDOZA RENDON, promueve en este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto Predio rústico ubicado en la Sexta Demarcación en la Calle de Ignacio Zaragoza s/n. en ésta Población. Medidas y colindancias obran Exp. No. 183/979 Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo; respectivamente, así como Estrados en éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; enero 2 de 1980.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1980.—Recibido enero 22 de 1980.

5-046

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil promovido por AUCIA SAIMON DE PEREZ en contra de Victor Manuel Pérez Quiroz, Exp. No. 1191/77, Se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo; a 10 de diciembre de 1979.

I.—Se declara que ha quedado fijada la litis de los puntos cuestionados dentro del presente Juicio.

II.—Se abre el periodo a prueba por el término de 10 días fatales para ambas partes.

III.—Para efecto del punto anterior publíquense edictos por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Así lo proveyó y firmó el C. Lic. Carlos Becerril Olvera, Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario que da fé.

Pachuca, Hgo; enero 4 de 1980.—El Actuario P. D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 8 de 1980.—Recibido enero 17 de 1980.

5-049

## SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MA. DE LA LUZ FLORES LEON, originaria y vecina de Pachuca, Hgo. en la Calle de Lorenzana No. 110, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tlanacingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERMAR.—Rúbrica.

3-1

5-162

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

EMILIA CRUZ MARTINEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL PEDREGAL, ubicado en el Pueblo de Cerritos, Mpio. Santiago de Anaya, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo; enero 28 de 1980.—El Secretario P. D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELIS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 29 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-163

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

JUAN GUTIERREZ SAMPERIO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 70/980.

Predios rústicos ubicados en el Pueblo de Azoyacita, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre los inmuebles motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en Tableros Notificadores de e y ubicación inmuebles.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1980.—El Actuario P. D.D. HUGO RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 25 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-114

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ARMIDA MIREYA TELLEZ GOMEZ, con domicilio en H. Colegio Militar No. M-II L-14, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de octubre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.  
E D I C T O

AMBROSIO ARROYO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado SA-GRADO CORAZON, ubicado en el Pueblo de Santiago, este Mpio. Medidas y colindancias obran Expediente Número 58/979.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, se editan Pachuca, Hgo.

Convocándose personas crean tener derecho sobre predio de referencia, dedúzcanlo vía legal.

Zimapan, Hgo; octubre 22 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados octubre 3 de 1979.—Recibido febrero 11 de 1980.

5-471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

GREGORIO OLVERA REYES, promueve diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acre-

ditar derechos de posesión, propiedad, predio rústico EL LEO, Límites San Juan Tepa.

Medidas y linderos obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficiales del Estado e Hidalguense. Personas creanse con derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 21 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGLES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 3 de 1980.—Recibido marzo 5 de 1980

5-471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

HERIBERTA MARTINEZ DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión propiedad predio rústico ubicado límites Benito Juárez, Mpio. San Agustín Tlaxiaca.

Medidas y linderos obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico. Personas creanse con derechos háganlos valer

Actopan, Hgo; diciembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 3 de 1980.—Recibido marzo 5 de 1980

5-471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL FORTIZ CENTENO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión propiedad, predio rústico límites San Agustín Tlaxiaca.

Medidas y linderos obran Expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico. Personas creanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; diciembre 14 de 1979.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 3 de 1980.—Recibido marzo 5 de 1980

5-471

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
EDICTO

SERGIO DANIEL PEREZ FERNANDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto Predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en el Barrio Godo del Dextro, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 27 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 3 de 1980.—Recibido marzo 5 de 1980.

5-2157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.  
EDICTO

RAYMUNDO GARCIA CALLEJAS, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado LA PEÑA, ubicado en la Quinta Demarcación de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 174/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como en Estrados éste H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 22 de 1979.—La Secretaria Ramo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-2157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.  
EDICTO

MARTIN RAMIREZ AVILEZ, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, para a-

creditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto predio rústico ubicado Cuarta Demarcación de ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No. 180/979.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula de Allende, Hidalgo, respectivamente; así como en Estrados éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 29 de 1979.—La Secretaria Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-2160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANTONIA CANDELARIA CENIL, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico montuoso ubicado en EL MOLENO, de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 107/978.

Personas con igual o mejor derecho que promovente, justificarlo éste Juzgado en término de 15 días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo; así como en Estrados en éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; noviembre 23 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 11 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-2136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
JACALA, HGO.

EDICTO

MARTIN MARTINEZ TREJO; GREGORIO LOZANO COVARRUBIAS; MARGARITO HERNANDEZ GUTIERREZ; DELFINO TREJO DE LA PARRA; LINO y VENANCIO MARQUEZ ALVARADO; JUSTINO PONCE MARQUEZ; SAUL PONCE GONZALEZ; JOSE PEREZ DIAZ; MARCELINO y HERON FRANCO PONCE; BRAUNIO FRANCO RU-

BIO, ANTONIO JUNCO RUBIO, JUAN CANTERA MUÑOZ y VALENTIN RUBIO MARTINEZ, promueven éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado LOMA LARGA DEL CERRIL, ubicado éste Mpio. Medio adquirir propiedad prescripción. Medidas y colindancias obran Exp. respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región, en Pachuca y Tula, Hgo; y lugares públicos ubicación del predio.

Jacala, Hgo; noviembre 7 de 1979.—El Secretario del Juzgado P.D.D. MARIA GUADALUPE JORGE GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Jacala, Hgo.—Derechos enterados noviembre 8 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5.-2154

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. VICTOR GUERRERO RANGEL, originario y vecino de Zimapan, Hgo; con domicilio en la Calle de Cuauhtémoc No. 6, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zimapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 27 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5.-2151

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

ARTURO ESCARELA, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Exp. No. 55/979. Predio ubicado en carretera Real del Monte, medidas y linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo; febrero 9 de 1979.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5.-2151

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

RODOLFO LUNA, promovió Juzgado Primero Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Exp. 49/979. Predio ubicado Mineral del Monte, denominado XLIXTLA, medidas linderos obran Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo; febrero 9 de 1979.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 7 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5.-2182

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. AURELIO HERNANDEZ CAMPOS, con domicilio en la Calle de Toxpanfla No. 8 de la Población de Coatitla, Hgo. Mpio. de Zacualtipán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 10 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5.-2181

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****E D I C T O**

VIDAL QUEZADA AVILEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 1505/979.

Fedios denominados LA CUESTA; EL SITIO; EL TEPOZAN 2; LA PALMILLA; LOS TRONCOS; EL JAGUEY VIEJO; EL LLANO y CASA, todos ubidos en Huiztla, Hgo; cuyas medidas y linderos obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Vidal Quezada Aviléz sobre los inmuebles motivo de éste Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros Notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; diciembre 5 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 13 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5.-2180

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****E D I C T O**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Ing. Pablo José Luis Carrasco Barcenas en contra de María Dolores Figueroa de Amador, Exp. No. 1070/976, radicado en Juzgado 1o. Civil, se dictó resolución que en sus puntos resolutivos dice:

Primero.—Se declara que ha procedido la demanda entablada en éste Juicio Ordinario Civil por el Ing Pablo José Luis Carrasco Barcena en contra de María Dolores Figueroa de Amador. Segundo.—El actor probó su acción y la demandada no contestó la demanda ni compareció a Juicio. Tercero.—Por tanto se declara que ha prescrito en favor del actor y por ende se ha convertido en propietario absoluto respectó de los predios ubicados en la Calle de Efrén Rebolledo y otro en la parte Sur de la Colonia Morelos de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias quedaron especificadas en considerando primero de ésta resolución. Cuarto.—Tan

luego cause ejecutoria ésta resolución, expíase a costa del actor copia de ella e inscribise en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial, y la misma servirá de Título de Propiedad al actor para acreditar su pertenencia respecto de los inmuebles que han prescrito en su favor. Quinto.—Publíquense los puntos resolutivos de ésta sentencia por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado que se edita en ésta Ciudad. Sexto.—No se hace especial condena en costas en ésta instancia. Séptimo Notifíquese y cúmplase.—Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el C. Lic. Carlos Becerra Olivares, Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 13 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5.-2177

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

FASCUAL ZAMORANO PIÑA, promueve Información de Dominio, para adquirir por prescripción predio denominado LLESTOC y CARONES, ubicado en la Ranchería de Zimapanongo, del Mpio de Chapantongo, de éste Distrito Judicial. Medidas y linderos constan Exp. No. 213/979.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editados en Pachuca, Hgo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Huichapan, Hgo; diciembre 10 de 1979.—El Secretario del juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 13 de 1979.—Recibido diciembre 14 de 1979.

5-403

5-392

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**TULANCINGO, HGO.**

**EDICTO**

EDUARDO HURTADO PIMENTEL, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho de propiedad respecto de predio rústico ubicado en Acatlán, Hgo; de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 191/980.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo con edición en Pachuca y Ciudad respectivamente. Convócase persona crease derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo Hgo; febrero 26 de 1980.—El Secretario Actuario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 27 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-273

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

**PACHUCA, HGO.**

El C. ARTURO RAMIREZ RAMIREZ, con domicilio en Avenida Juárez No. 26, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

EVODIO FLORES ALARCON, promueve Juicio Jurisdicción Voluntaria s/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1202 Predio urbano ubicado en Real del Monte, cuyas medidas y linderos obran en el Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 28 de 1979.—El Actuario Lic. ARMANDO RAFAEL MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido marzo 3 de 1980.

5-391

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ACTOPAN, HGO.**

**EDICTO**

MARTHA SANCHEZ PONCE, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un Predio rústico denominado EL CERRIL, ubicado en Tepatepec, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo; febrero 26 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 26 de 1980.—Recibido febrero 29 de 1980.

5-274

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. FELIPA CALVA MORAN, con domicilio en San Miguel Carrizal, Mpio. Ixmiquilpan; Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-370

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. INES MINERVA AVILA DE ROMERO, con domicilio en Rogelio Merúz Rivera No. 203 Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, con ubicación en Pachuca, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de enero 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-331

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario, promovido por ALFONSO MARTIN DEL CAMPO en contra de GE-

RARDO AVILA SALAZAR, Exp. No. 221/979. Se convocan postores Primera almoneda del bien hipotecado respecto del predio denominado EL LAGUITO, situado en Calles de Las Lanchitas s/n. ésta Ciudad, medidas y linderos obran Exp.

La diligencia de remate se verificará en el Local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 2º de marzo de 1980, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de su valor pericial.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo; febrero 18 de 1980.—El Actuario P.D.D HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 21 de 1980.—Recibido febrero 27 de 1980.

5-509

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

JOSE LUIS SAMPERIO PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre un predio urbano ubicado en Camerino Mendoza 404 de ésta Ciudad, medidas y eclinancias obran en autos. Exp. No. 281/980.

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo haga valer a partir de 40 días de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros Notificadores de éste Juzgado y lugares públicos de su ubicación.

Pachuca, Hgo; marzo 5 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 3 de 1980.—Recibido marzo 6 de 1980.

CC. ADMINISTRADORES Y R  
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352:—Si los bienes en venta fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

Sra. LUCIA PEREZ SANCHEZ,

Donde se encuentre.

El Sr. CRISPIN RUIZ SANCHEZ, ha entablado en su contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, integrándose Exp. No. 88/980, por auto de fecha 8 de los corrientes, C. Juez ordenó con base en Art. 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación éste medio para publicarse edicto en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo, emplazándolo para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el Organó Oficial, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar quedando a su disposición en Secretaría Juzgado copias simples traslado.

Lo que notifico para efectos legales.

Apan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 19 de 1980.—Recibido febrero 21 de 1980.

5-123

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. DOLORES LOPEZ TAPIA, con domicilio en Galeana s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen, 2a. Sección de San Marcos, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-123

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. VICTOR SERRANO ALVARADO, con domicilio conocido en la Población de Tula de Allende, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen 2a. Sección Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-123

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

MIGUEL ESCAMILLA MARQUEZ, con domicilio en Callejón Tolteca No. 6 Int. 1, de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-123

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS ESCAMILLA ESCAMILLA, con domicilio en Continuación 5 de Febrero s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nom-

bre, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-123

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. ROMUALDA SANCHEZ MARTINEZ, con domicilio conocido s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio en Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-123

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ, con domicilio en 2a. Sección del Llano s/n. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en La Casilla Iturbe, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-255

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. CLICERIO PEÑA BRAVO, con domicilio en José Ma. Morelos No. 13 de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.  
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-275

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. ELISA GUERRERO CRUZ, con domicilio en 5 de Mayo No. 6, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, pa-

ra que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

5-123

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-247

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. CARMEN CELIA MARTINEZ MEJIA, con domicilio conocido en el Barrio del Fitzhi, Mpio de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-248

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. LETICIA LOPEZ RELLO,, con domicilio en Barrio Progreso No. 26, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. IRMA MARQUEZ CABRERA, con domicilio en Alvaro Obregón No. 3 Int. 1 de la Población de Tula de Allende, Hgo; Mpio. del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en El Carmen, 2a. Sección San Marcos, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-123

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

LUIS JIMENEZ MELGAREJO, con domicilio en 2a. Sección del Llano s/a. de la Población de Tula de Allende, Hgo. Mpio del mismo nombre Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en Unidad Habitacional PEMEX, Tula de Allende, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; diciembre 4 de 1979.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-279

5-269

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. GABRIEL JESUS MORENO ALCANTARA, con domicilio en el Barrio El Cortijo s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO MARTIN ORTEGA, con domicilio en Ponciano Arriaga No. 4, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.  
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-272

5-290

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAUL PEREZ PAULIN, con domicilio en la Calle de Barrio el Fitzhi s/n. de la Población de Ixmiquilpan, Mpio. del mismo nombre, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.

El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. CRISTINO RAMIREZ VILLEGAS, con domicilio en Privada de Guerrero No. 412, de la Población de Pachuca, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Ruta; Barrios altos San Cristóbal; Salazar-Col. Antonio del Castillo; Barrio La Palma-Arbolito.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 11 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; febrero 13 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-257

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS MORA OLGUIN, con domicilio en Leona Vicario No. 5, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980  
El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-262

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON SIERRA AVALOS, con domicilio en Leona Vicario No. 7, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-263

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. NICOLAS AVALOS CONTRERAS, con domicilio conocido en San Antonio, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, soli-

citando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-264

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. ESPERANZA CHAPARRO MENDOZA, con domicilio en Vicente Guerrero No. 6, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-265

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

La C. JOSEFINA HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio conocido en el Barrio del Maye de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-266

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. EULALIO BADILLO GUTIERREZ, con domicilio en Francisco Villa No. 17, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-268

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. MA. CONCEPCION ROCHA MONTUFAR, con domicilio en Leandro Valle No. 12, de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para

que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-270

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

El C. J. FRANCISCO BRAVO OLGUIN, con domicilio en Nueva Ampliación, Colonia El Fitzhi s/n de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3

5-271

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. BERTHA ROMERO ESPINOSA, con domicilio en Colonia Nueva Barrio del Fitzhi s/n de la Población de Ixmiquilpan, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixmiquilpan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 8 de enero de 1980, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; febrero 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-3